Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, **07 DE MARZO DE 2023**

VISTO el Expediente N° E-78546-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 15/23 por EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PREVENCIÓN DEL GROOMING a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 61/23 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 18/23, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentándose a cotizar la firma comercial "IMPRENTA FORMAS SRL – CUIT N° 30-70780084-0; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial Nº 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario Nº 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1465/22 y N° 188/23, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Leyes Provinciales Nº 1301, Artículo 13º y Nº 1400, Artículo 1º y en los Decretos Provinciales Nº 4546/19, Anexo I y N° 1435/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada N° 15/23 a la firma comercial "IMPRENTA FORMAS SRL – CUIT N° 30-70780084-0" por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 659.900,00), en concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PREVENCIÓN DEL GROOMING a cargo de

...///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.../// 2

Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, Unidad de Gasto U.G. 0501, Unidad de Crédito U.C.0501 e Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH. y D. Nº 06 /23

GTF
DAS

Lic. Abigail Astrada
Secretaria de Derecho Humanos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Tierra del Fuego A. e I.A.S.